

SIGUIENDO CORTES

Corte revoca desacato por el que había suspendido 15 pozos de Drummond

En 2019, Consejo de Estado dijo que la empresa estaba incumpliendo restricción sobre 'fracking'.

- Compartir
- Comentar
- Guardar
- Reportar
- Portada



Los pozos de gas están en el campo La Loma, ubicada en César
Foto: Lucy Nicholson / Archivo Reuters

RELACIONADOS: CONSEJO DE ESTADO | PETRÓLEO | PETRÓLEO EN COLOMBIA | PETROLERAS | GAS

Por: **Justicia** | 14 de diciembre 2020, 04:05 p. m.

Al no encontrar que Drummond hubiera incumplido la medida cautelar de suspensión que, desde 2018, hay sobre las normas que regulan el fracking, la sección tercera del Consejo de Estado revocó una decisión que el 12 de diciembre de 2019 había adoptado esa corporación, con la cual declaró a la empresa en incumplimiento y le ordenó suspender actividades en 15 pozos de gas metano en Cesar.

Así está consignado en un auto con el que, al revisar recursos de súplica de la compañía y el **Ministerio** de Minas, esta sección del alto tribunal revocó el desacato así como la orden de suspensión de actividades en los pozos Caporo Norte, del campo La Loma.

Temas relacionados

- FRACKING** 08:42 A. M. **Puerto Wilches, Santander, se manifestó contra los pilotos de fracking**
- ECONOMÍA** DIC 12 **Las noticias económicas que marcaron el 2020 en Colombia**
- GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ** DIC 06 **Grupo Energía Bogotá busca un acuerdo con Enel**

(En contexto: ['Drummond incumplió prohibición sobre el 'fracking': C. de Estado](#))

El año pasado, durante el proceso, la multinacional Drummond argumentó que aunque si perforó y usó estimulación hidráulica en 15 pozos de gas metano asociado a mantos de carbón en Cesar pero que ese proceso terminó antes de la suspensión de la regulación; además, decían que la actividad en el Campo La Loma es una explotación convencional, y que lo que se cuestiona son los yacimientos no convencionales.

No obstante, el Consejo de Estado dijo en su momento que según la normatividad colombiana, el gas metano asociado a mantos de carbón se considera yacimiento no convencional y las normas para ello –Decreto 3004 del 26 de diciembre de 2013 y Resolución 90341 del 27 de marzo de 2014– estaban suspendidas.

(Le puede interesar: [Duro debate selló recta final en demanda contra reglas del 'fracking'](#))

Pero en su nueva decisión, la alta corte consideró en la medida cautelar que suspendió la regulación del fracking **no se suspendió provisionalmente la licencia ambiental global conferida a Drummond para el proyecto Caporo Norte**, por lo que no se podía considerar que la suspensión de normas en las que se basó la licencia significaban también una suspensión de ese permiso.

Y añade: "Al decidirse si la medida cautelar fue desacatada no puede considerarse que, porque la resolución y el decreto que regulaban una actividad fueron suspendidas y esa actividad quedó sin regulación, **tal actividad quedó prohibida a partir de la medida**".

Por lo que dijo que si los efectos de la licencia no han sido suspendidos y no se le ha ordenado a la entidad demandada interrumpir la actividad, no puede considerarse que incurrió en desacato por no hacerlo.

(Además: [Procuraduría pide declarar nulos decretos que regulan el 'fracking'](#))

En ese sentido, el nuevo fallo aclara que para declarar un desacato por hacer una actividad suspendida **"era necesario que esa actividad quedara expresamente prohibida** y además estuviese descrita y delimitada con precisión en la providencia que decretó la medida cautelar". En este caso, la medida cautelar es de noviembre de 2018, y fue confirmada en septiembre de 2019.

"No resulta procedente considerar, en el auto en el que se declara el desacato, que en la medida cautelar se prohibieron las actividades de exploración, explotación y producción en yacimientos no convencionales, bajo cualquier modalidad de estimulación (vertical u horizontal), y que los únicos proyectos no afectados por la medida son aquellos en los cuales ya no se esté realizando ninguna labor, como lo entendió el magistrado sustanciador en el auto suplicado", se lee en la sentencia.

(Además: [Pilotos de 'fracking' seguirán vigentes mientras se decide demanda](#))

Por otro lado, la sección tercera también consideró que no procedía el desacato porque no se acreditó que en esos 15 pozos Drummond estuviera haciendo fracking.

En medio del proceso Drummond sostuvo que la actividad en sus pozos no era estimulación hidráulica horizontal-multietapa, fracking, que no se ha implementado en Colombia, sino estimulación vertical que viene utilizándose en el país hace más de 40 años y que es la misma que se utiliza en los yacimientos convencionales.

Para la sección, lo que está restringido en el momento es una práctica sobre la cual no hay suficientes estudios sobre su impacto ambiental, citó que la Comisión Interdisciplinaria Independiente de Expertos designada por el Gobierno señaló que la **única técnica polémica era la estimulación hidráulica en pozos horizontales**, y consideró que no había argumentos suficientes para decir que esa era la que se hacía en los 15 pozos de Drummond.

"La práctica prohibida es un tipo de estimulación que no se había implementado en Colombia y que no se refiere a prácticas realizadas con anterioridad a la expedición" de las dos normas suspendidas, concluyó el alto tribunal.

Otras notas de Justicia que podrían interesarle:

- [Juez se niega a anular fallo sobre pruebas PCR a viajeros](#)
- [El cambio de posición de ONU sobre cannabis impulsaría uso medicinal](#)
- [¿Hasta qué punto se pueden hacer quejas públicas contra las empresas?](#)

JUSTICIA
En Twitter: [@JusticiaET](#)
[justicia@eltiempo.com](#)

DESCARGA LA APP EL TIEMPO
Noticias de Colombia y el mundo al instante: Personaliza, descubre e infórmate. [CONOCE MÁS](#)

Descubre noticias para ti

- GENTE** 2020-12-14 **Bill Gates predice cuáles serían los peores meses del coronavirus**
- EEUU Y CANADÁ** 2020-12-14 **Colegio Electoral ratifica elección de Biden como presidente de EE.UU.**
- BOGOTÁ** 2020-12-14 **Con arma con silenciador, asesinan a hombre cerca a Bulevar Niza**
- CONTENIDO PATROCINADO** DICIEMBRE 14 DE 2020 **Toallas y protectores 99,9%* libres de bacterias**

Empodera tu conocimiento

- IVÁN DUQUE** 07:49 P. M. **Leopoldo López fue invitado al programa diario de Iván Duque**
- FARC** 07:37 P. M. **El martes se subasta el oro que entregaron las Farc tras firmar la paz**
- CORTE PENAL INTERNAC.** 06:22 P. M. **CPI trabaja en marco para definir si abre investigación a Colombia**
- CIDH** 06:01 P. M. **Corte IDH condena a Colombia por destitución de fiscal de Cartagena**

Nuestro Mundo

- COLOMBIA** | **INTERNACIONAL** | BOGOTÁ | MEDELLÍN | CALI | BARRANQUILLA
- CRIMEN** 03:25 P. M. **Habría asesinado a su novia porque ella se negó a cambiarse de ropa**
La menor fue asesinada en día de su fiesta de quince años. ...
- FEMICIDIO** 03:01 P. M. **Connoción en Barranquilla por feminicidio de joven de 20 años**
- BEBÉ** 02:17 P. M. **El macabro crimen que vincula a una mujer y a su hija recién nacida**
- MEDELLÍN** 02:06 P. M. **La Autopista Norte, en Medellín, bajará su límite de velocidad**
- LADRONES** 03:13 P. M. **Hombres armados entraron a edificio haciéndose pasar por domiciliarios**
Irrumpieron en el lugar e intimidaron al guarda de seguridad. ...

Horóscopo
Encuentra acá todos los signos del zodiaco. Tenemos para ti consejos de amor, finanzas y muchas cosas más.

Crucigrama
Pon a prueba tus conocimientos con el crucigrama de EL TIEMPO

TE PUEDE GUSTAR | Enlaces Patrocinados por Taboola

- Millonario premio de lotería se sorteará en Colombia. ¡Lea...**
- ¡Conseguir este tesoro es imposible! Demuestra que nos...**
- 4 empresas que podrían devolverte un segundo salario...**